

## IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

*ORDEN de 1 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Infraestructura Rural en diversos términos municipales de la Sierra de Francia (Salamanca).*

El Real Decreto 871/1987 de 5 de junio («B.O.E.» n.º 158 de 3-7-87) sobre actuaciones en materia de obras y mejoras en zonas agrícolas desfavorecidas disponía en su artículo único las actuaciones de acuerdo con lo regulado en el artículo 53 y en los títulos II y IV del Libro Tercero de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

La Dirección General de Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona Sierra de Francia (Salamanca) que se refiere a obras de infraestructura en varios términos.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

*Primero.*— Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras, redactado por la Dirección General de Estructuras Agrarias para la zona Sierra de Francia (Salamanca), al amparo del Real Decreto 871/1987 de 5 de junio, sobre actuaciones en materia de obras y mejoras en zonas agrícolas desfavorecidas.

*Segundo.*— De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 se considera que las obras de infraestructura rural quedan clasificadas de interés general, grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

*Tercero.*— Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 1 de marzo de 1989.

*El Consejero,*

Fdo.: FERNANDO ZAMÁCOLA GARRIDO

*ORDEN de 20 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el primer Plan de Obras de la zona regable de la margen izquierda del Río Tera, primera fase, sectores X y XI (Zamora).*

Por Real Decreto de 28 de febrero de 1986 («B.O.E.» de 13-3-1986),

se declaró de Interés General de la Nación la transformación en regadío de la margen izquierda del Río Tera (Zamora), aprobándose el Plan General de Transformación de los Sectores X y XI por Real Decreto de 16 de diciembre de 1988 («B.O.E.» n.º 310 de 27-12-88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección General de Estructuras Agrarias y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario han redactado el Plan de Obras de la zona regable de la margen izquierda del Río Tera, primera fase, sectores X y XI (Zamora).

Así mismo el Real Decreto 1843/85 de 11 de septiembre, apartado D.4 Anex. I dispone que los Planes de Obras se aprobarán por ambas Administraciones.

Examinado el referido Plan aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por Orden de 12 de abril de 1987, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

*Primero.*— Se aprueba el Primer Plan de Obras para la zona regable de la margen izquierda del Río Tera, primera fase, sectores X y XI (Zamora), declarada de Interés General de la Nación por Real Decreto de 28 de febrero de 1986 y cuyo Plan General de Transformación fue aprobado por Real Decreto de 16 de diciembre de 1988.

*Segundo.*— De acuerdo con lo establecido en los artículos 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 se considera que las obras quedan clasificadas en la forma siguiente:

#### *Obras de interés general:*

- Acequia de enlace.
- Mejora de la capa de rodadura de la red de caminos.
- Red de desagües y arroyos.
- Toma de acequia de enlace y depósitos.
- Estación de bombeo.
- Tubería de impulsión.

#### *Obras de interés común:*

- Balsa de regulación.
- Instalación electromecánica en la estación de bombeo.
- Línea eléctrica y centro de transformación.
- Tuberías de la red de distribución del Sector X.
- Red de acequias del Sector XI.

#### *Obras de interés agrícola privado:*

- Red interior de las parcelas.

*Tercero.*— Las obras de interés general tendrán una subvención del 100 por 100, las de interés común una subvención del 40 por 100 y las de interés agrícola privado una subvención del 30 por 100 de sus costes.

**Cuarto.**— Las Administraciones estatal y autonómica deberán prestarse la máxima colaboración y apoyo técnico para el seguimiento y ejecución del presente Plan.

Valladolid, 20 de abril de 1989.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Montes,*

Fdo.: FERNANDO ZAMÁCOLA GARRIDO

*Ilmos. Sres. Secretario General de esta Consejería y Director General de Estructuras Agrarias.*

**ORDEN de 26 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convoca Concurso, por trámite de urgencia para las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, durante el año 1989.**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, anuncia la licitación por el sistema de Concurso Público y tramitación por el procedimiento de urgencia del servicio que se indica:

1.— **Objeto:** Aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.— **Tipo de licitación:** Cincuenta millones quinientas mil pesetas (50.500.000,- pts.), distribuidos de acuerdo con las escalas que se recogen en el Pliego de Condiciones.

3.— **Fianza provisional:** Veinticinco mil pesetas (25.000,- pts.).

4.— **Exposición de Pliegos:** Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, C/ Muro, 4-1ª planta, Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas de oficina.

5.— **Plazo de Presentación de Proposiciones:** Hasta las 13 horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

6.— **Lugar de Presentación de Proposiciones:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, C/ Duque de la Victoria, nº 5-4ª planta, Valladolid, en horario de oficinas. Los sábados se efectuará de 9 a 14 horas en la Sede de la Junta de Castilla y León, Ctra. Rueda Km. 3,5 de Valladolid.

7.— **Apertura de Proposiciones:** En la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, C/ Duque de la Victoria nº 5-5ª planta, el día siguiente hábil al fijado como límite para la presentación de ofertas. De coincidir en sábado, la apertura se efectuará el siguiente día hábil.

8.— **Documentos que deberán aportar los licitadores:** Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.— No serán admitidas a Concurso las proposiciones que sean enviadas por Correo.

10.— Todos los gastos que origine el anuncio de este contrato, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 26 de abril de 1989.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Montes,*

Fdo.: FERNANDO ZAMÁCOLA GARRIDO

**ORDEN de 26 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convoca Concurso, por trámite de urgencia para el suministro de productos fitosanitarios, durante el año 1989.**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, anuncia la licitación por el sistema de Concurso Público y tramitación por el procedimiento de urgencia del suministro que se indica:

1.— **Objeto:** Productos fitosanitarios, que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.— **Tipo de licitación:** Ciento catorce millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (114.245.000,-pts.), distribuidos en los lotes que se describen en el Pliego de Bases del expediente.

3.— **Fianza provisional:** Veinticinco mil pesetas (25.000,- pts.).

4.— **Exposición de Pliegos:** Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, C/ Muro, 4-1ª planta, Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas de oficina.

5.— **Plazo de Presentación de Proposiciones:** Hasta las 13 horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

6.— **Lugar de Presentación de Proposiciones:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, C/ Duque de la Victoria, nº 5-4ª planta, Valladolid, en horario de oficinas. Los sábados se efectuará de 9 a 14 horas en la Sede de la Junta de Castilla y León, Ctra. Rueda Km. 3,5 de Valladolid.

7.— **Apertura de Proposiciones:** En la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, C/ Duque de la Victoria nº 5-5ª planta, el día siguiente hábil al fijado como límite para la presentación de ofertas. De coincidir en sábado, la apertura se efectuará el siguiente día hábil.

8.— **Documentos que deberán aportar los licitadores:** Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.— No serán admitidas a Concurso las proposiciones que sean enviadas por Correo.

10.— Todos los gastos que origine el anuncio de este contrato, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 26 de abril de 1989.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Montes,*

Fdo.: FERNANDO ZAMÁCOLA GARRIDO